

## SESION ORDINARIA N° 505 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Septiembre del 2003.-
- HORA** : 10:02 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Administrador Municipal (S) y Director de Finanzas, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Richard Varas Madrid, Arquitecto Dirección de Operaciones, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales y Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional de la SECPLAN.

### TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIAS N°s 501, 502 y 504.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Selección de Proyectos Fondo Municipal de las Artes y la Cultura.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico y Sra. Viviana Benz Elgueta, Encargada Casa de la Cultura.
  - **Aprobación Enajenación Terrenos Municipales, Sector San Joaquín.**  
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Licitación Privada "Obras de Remodelación Estadio La Portada".**  
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Licitación Privada "Camino de Acceso Caleta San Pedro".**  
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Operaciones.
  - **Informe Jurídico. Dictámenes de la Contraloría General de la República.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:02 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIAS N°s 501, 502 y 504.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**ACTA ORDINARIA N° 501:**

Aprobada.

**ACTA ORDINARIA N° 502:**

Aprobada.

**ACTA ORDINARIA N° 504.**

Aprobada.

La Alcaldesa le consulta a la Secretario Municipal si hay excusas de los Concejales.

La Secretario Municipal responde que no.

**2.- TEMAS PENDIENTES:****- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Secretario Municipal hace entrega del Informe de Asuntos Pendientes que contiene la siguiente información:

- **En Sesión Ord. N° 504 efectuada el día Martes 19 de Agosto del 2003, se le solicitó confeccionar el tipo de informe que debe ser entregado, tanto por las Juntas de Vecinos como por Carabineros, tanto para la aprobación como para la Renovación de las Patentes de Alcoholes.**

Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Sección Patentes Comerciales, están preparando el informe.

- **En Sesión Ord. N° 504 efectuada el día Martes 19 de Agosto del 2003, se solicitó un informe jurídico en relación al pronunciamiento que le corresponde emitir al Concejo en la adjudicación de las concesiones.**

Asesoría Jurídica envía informe el que se adjunta.

- **En Sesión Ord. N° 504 efectuada el día Martes 19 de Agosto del 2003, se solicitó realizar una fiscalización permanente a los locales que expenden alcohol, específicamente los ubicados en calle Brasil.**

El Director de Seguridad Ciudadana, informa que, efectivamente se ha hecho fiscalización de todos los locales que expenden bebidas alcohólicas, sin encontrar anomalías, de funcionamiento, horario, como tampoco en morosidad.

No obstante lo anterior, es necesario indicar que en calle Brasil con Cienfuegos, se han detectado algunos individuos solicitando dinero "peaje", debido a lo cual se han efectuado rondas más periódicas.

Se efectuó una reunión con el Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección Patentes, con personal de Higiene Ambiental del Servicio de Salud, y Carabineros, determinándose hacer visitas periódicas a estos locales.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Amador Muñoz, siendo las 10:10 horas.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Selección de Proyectos Fondo Municipal de las Artes y la Cultura:**

La Alcaldesa recuerda al Concejo que se llamó al “Fondo Municipal de las Artes y la Cultura, La Serena 2003”, hace algunos meses atrás, con un monto de \$20.000.000 para la postulación de distintos proyectos del área de la cultura, estaba dirigido a personas naturales y a personas jurídicas, hubo una postulación bastante interesante. El jurado estuvo conformado por personas relacionadas con el ámbito de la cultura y por funcionarios del Municipio, como lo son la Sra. Viviana Benz, Jefe de la Casa de la Cultura; la Sra. Consuelo Valdés, de Asesorías Patrimoniales; Sr. Fernando Moraga, Historiador; Sr. Mario Arenas de la Escuela de Música y por la Asesor Jurídico Srta. Ximena Hidalgo.

Después de haber hecho todas las evaluaciones respecto del cumplimiento con las distintas exigencias de las bases, se procedió por parte del jurado a proponer las asignaciones que son las que se traen hoy al Concejo. A continuación le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa Las Bases se proporcionaron gratuitamente en la Secretaría Comunal de Planificación entre los días 15 de Mayo y 06 de Junio del año en curso, entre las 9:00 a 13:35 hrs. y las 15:00 a 17:00 hrs.

Las Bases Generales y Formulario de Postulación entregadas correspondió a 332 ejemplares.

Podrán participar las personas naturales nacidas en La Serena, con residencia permanente en la ciudad y/o con una residencia de a lo menos 5 años en la Comuna, acreditada mediante una Declaración Jurada firmada ante Notario Público. También podrán participar personas jurídicas con domicilio permanente en La Serena, acreditado por los organismos competentes (Municipio, Inspección del Trabajo, Ministerio de Justicia, etc).

Las consultas se entregaron en forma gratuita y estuvieron disponibles para su retiro entre los días 26 y 27 de Junio entre las 15:00 y 17:20 horas; en la misma Secretaría Comunal de Planificación.

Los proyectos se recibieron el día Lunes 07 de Julio del presente, entre las 09:00 y 13:30 horas, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, Edificio Consistorial Primer Piso.

El total de proyectos recepcionados a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad correspondió a 69 proyectos.

La convocatoria estaba dirigida a las siguientes áreas o categorías de actividades culturales:

- Eventos y Producción Artística-Cultural:
  - Festivales
  - Muestras Itinerantes
  - Muestras de Arte Integrado.
- Cultura Tradicional y Pueblos Originarios:
  - Talleres de Cerámica Artesanía, etc.
  - Rescate de Manifestaciones Locales folklóricas
  - Iniciativa de Pueblos Originarios, Talleres y/o Ceremonias.
- Formación, y Capacitación de: Gestores, Talentos y Animadores Culturales:
  - Capacitación en Gestión Cultural y Capacitación Artística.

- Formación, capacitación de Talentos.
- Capacitación Artística.
- Iniciativas Locales y Grupos Emergentes:
  - Talleres Artísticos
  - Creaciones Colectivas
  - Rescate del Patrimonio Cultural
  - Programas Radiales y de Televisión de Interés Local.
- Ediciones Literarias:
  - Edición de Revistas, Folletos o Libros Literarios
  - Edición de Libros
  - Edición de Estudios

La evaluación, selección y adjudicación de los Proyectos se realizó mediante dos Comisiones la Pre Calificadora y la Comisión Evaluadora.

La Comisión Pre- Calificadora, que fue una comisión administrativa que estuvo compuesta por funcionarios de la Municipalidad que evaluó los proyectos para que se ajustaran debidamente a las Bases Generales, remitiéndolos a la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

<b>CATEGORIA</b>	<b>PROYECTOS</b>
Aprobado	32
Pre-Aprobado	4
Rechazado	33

Principalmente se rechazaron porque el objetivo de que los proyectos tuviesen que ser para residente de la comuna y organizaciones con domicilio en la comuna, no se pudo acreditar por parte de las personas que presentaron los proyectos.

La Comisión Evaluadora evaluó los proyectos de acuerdo a los Criterios de Elegibilidad asignando un puntaje para cada uno de ellos, según las siguientes definiciones:

- Calidad y Creatividad: originalidad, aporte cultural, objetivos claros, pertinencia y arraigo local.
- Relevancia: impacto de la iniciativa y/o proyección en la comunidad, relacionado con el número de beneficiados.
- Presupuesto: adecuación y coherencia entre los recursos solicitados y la ejecución del proyecto.
- Viabilidad: condiciones necesarias del proyecto para llevarse a cabo adecuadamente.
- Consistencia Interna: coherencia del proyecto entre su ejecución, finalidad e intereses municipales.

La Comisión Evaluadora, compuesta por el jurado externo, Sra. Consuelo Valdés Chadwick, El Sr. Fernando Moraga Acevedo, Sr. Mario Arenas Navarrete, Sra. Viviana Benz Elgueta, Encargada de Cultura, La Sra. Jessica Rivera Sirvent, Profesional de SECPLAN y la Asesor Jurídico. De acuerdo a la evaluación realizada, recomienda al Honorable Concejo Municipal un total de 20 proyectos con un monto asignado de \$ 16.378.470; según el siguiente orden de adjudicación:

#### **COMISION PRE CALIFICADORA**

APROBADO	32	MONTO \$27.651.140
PRE APROBADO	04	MONTO \$2.650.000

**COMISION EVALUADORA – JURADO**APROBADO            20            MONTO \$**16.378.470**

Los Proyectos Seleccionados son los siguientes:

Estado	Aprobado
Número	031
Nombre	Muestra Didáctica Interactiva de Música y Danza Andinas
Organización	Agrupación Cultural de Música y Danzas Andinas K'aina Llantu, Sector Las Compañías.
Representante Legal	Eduardo Estorges Jeraldo Meléndez
Descripción	Consiste en realizar eventos culturales en el sector de las Compañías, promoviendo el arte andino como patrimonio de la identidad americana, a través de una muestra itinerante, participarán 7 grupos musicales.
<b>Monto</b>	<b>\$ 254.920.</b>
Estado	Aprobado
Número	032
Nombre	Formación de Monitores para la Enseñanza de la Ejecución Musical en Violín, Sector Antena
Organización	Academia de Música Pedro Aguirre Cerda.
Representante Legal	Gustavo Mauricio Ibacache Velásquez.
Descripción	Consiste en la capacitación de 10 jóvenes monitores participantes del proyecto Formación de Orquesta y Coro Sinfónico del Sector de la Antena, quienes capacitarán a alumnos del Colegio Pedro Aguirre Cerda. Contarán con el apoyo del Colegio y de la Junta de Vecinos.
<b>Monto</b>	<b>\$ 1.000.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	009
Nombre	Edición de la Obra Poética “Tejiendo Sueño en Versos”.
Representante Legal	María Mercedes De Laire.
Descripción	Consiste en la edición de la obra poética cuyo 75 % será donado a las bibliotecas de los Colegios Municipalizados, para luego efectuar 12 talleres de lectura poética donde se conjugará la música y la literatura.
<b>Monto</b>	<b>\$ 377.600.</b>
Estado	Aprobado
Número	008
Nombre	Talleres de Creación y Ejecución de Música Popular de Raíz Folklórica Andina en el Sector de Las Compañías.
Organización	Agrupación Cultural YANARA
Representante Legal	María Eugenia Zepeda Carrera
Descripción	Consiste en un taller de creación y ejecución de música andina en el sector de Las Compañías, orientado a 7 niños, dirigidos por un profesor de música. Las

	clases serán personalizadas para luego juntar los conocimientos individuales con el trabajo grupal. La inversión se orientará a la adquisición de los instrumentos musicales necesarios para la realización del taller.
<b>Monto</b>	<b>\$ 300.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	022
Nombre	Capacitación Artesanía en Cuero Para Dueñas de Casa de la Caleta San Pedro
Organización	Taller en Cuero Caleta San Pedro.
Representante Legal	Jeannette Bustos Neira
Descripción	Consiste en un taller de capacitación, en la técnica del cuero de pescado, orientado a 7 jefas de hogar de la Caleta San Pedro, con el objetivo de crear alternativas de fuentes de ingreso para sus grupos familiares, además de aprovechar este material actualmente desechado.
<b>Monto</b>	<b>\$ 997.612.</b>
Estado	Aprobado
Número	019
Nombre	Agrupación Infantil de Bailes Tequirque “Estampas del Norte”.
Organización	Taller Cultural Tequirque.
Representante Legal	Miguel Angel Molina Gil.
Descripción	Consiste en la renovación de las actuales máscaras de diablos y adquisición de nuevos trajes, para los niños de la agrupación, se efectuarán 5 presentaciones en diversas instituciones del sector de Las Compañías.
<b>Monto</b>	<b>\$ 734.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	052
Nombre	Itinerario Cultural Difusión de Música Selecta “ Una Actitud Juvenil con el Cuarteto la Clave”.
Representante Legal	Hugo Cortés Rifo.
Descripción	Consiste en la realización de ocho presentaciones, orientadas a distintos sectores de la comuna, con una duración de 90 minutos cada una, lo que incluye explicaciones didácticas de cada pieza musical. El equipo se compone de cuatro músicos; un director musical, dos padres y un coordinador de puesta en escena. El objetivo es promover la música selecta en sectores poblacionales, que se han mantenido alejados de ella.
<b>Monto :</b>	<b>\$ 894.600.</b>
Estado	Aprobado
Número	001
Nombre	Taller de Bordados en Arpillería, Localidad de Algarrobito.
Representante Legal	Gastón Erasmo Godoy Olivares.
Descripción	Consiste en la capacitación de la técnica del bordado en Arpillera con imágenes del Patrimonio de la Comuna de La Serena, orientado a 30 mujeres y adultos mayores de la Localidad de Algarrobito, con el objetivo de crear fuentes alternativas de ingresos al grupo familiar de los beneficiados. El taller se realizará en la Sede Social de la Junta de Vecinos.

<b>Monto</b>	<b>\$ 902.225.</b>
Estado	Aprobado
Número	004
Nombre	Programa Radial “Barrio Serena”, Difusión de las Música de los Artistas Serenenses.
Representante Legal	Rodrigo Andrés Orellana Salazar.
Descripción	Consiste en la emisión de 10 capítulos de 30 minutos cada uno, una vez a la semana, a partir de la última semana de Agosto a la primera semana de Noviembre. Se emitirá en Radio Universitaria, Radio Gabriela Mistral y Radio Colina El Pino (ULS).
<b>Monto</b>	<b>\$ 836.208.</b>
Estado	Aprobado
Número	023
Nombre	Festivales Culturales Sector Antena 2003.
Organización	Club Cultural Deportivo Social Simón Bolívar.
Representante Legal	Ricardo Mauricio Gálvez Rojas.
Descripción	Consiste en la realización de actividades culturales masivas en el Sector de la Antena, los que expresarán variadas expresiones artísticas, con el apoyo de las juntas vecinales. Incluye folklore, hip hop, música mexicana.
<b>Monto</b>	<b>\$ 890.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	040
Nombre	Viaje a Baldwin Wallace College, USA., para estudio de Pre – Grado en Percusión. Comuna de La Serena.
Representante Legal	Paloma Pilar Maldonado Rojas.
Descripción	Consiste en el financiamiento de los pasajes aéreos en el trayecto Santiago – Cleveland, Estos pasajes son fundamentales para realizar un pre-grado en el extranjero, de un músico en percusión, que se adjudicó una beca de estudio en la Universidad en cuestión.
<b>Monto</b>	<b>\$ 700.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	12
Nombre	Edición de la Antología Poética “La Morada de las Piedras Azueles. Comuna de La Serena.
Representante Legal	Manuel Cabrera Carrasco.
Descripción	Consiste en la edición de un libro de poesías creadas por los miembros del taller de poesía Lapislázuli. Se editarán 1.000 ejemplares, de los cuales el 50% será donado a colegios y liceos de la comuna, a través de un evento especial de promoción y difusión de la poesía en estudiantes de enseñanza primaria y secundaria.
<b>Monto</b>	<b>\$ 1.000.000</b>
Estado	Aprobado

Número	047
Nombre	Taller de Folklore para Adultos Mayores y su Grupo Familiar. Sector Las Compañías.
Organización	Asociación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de La Serena.
Representante Legal	Rodolfo Díaz Gómez.
Descripción	Consiste en el fortalecimiento del Grupo Folklórico de Adultos Mayores “Sol Otoñal”, formado en septiembre del 2002, a través de la adquisición de instrumentos musicales y vestuario. Además, contempla la creación de un grupo de baile y perfeccionamiento de los actuales músicos. Para finalizar con presentaciones en las Juntas de Vecinos de la Compañía Alta.
Monto	\$ 907.004.
Estado	Aprobado
Número	065
Nombre	Talleres de Historia Oral para el Rescate de la Cultura Local “Descubre tu Entorno”. Comuna de La Serena.
Organización	Sociedad Educacional El Maule S.A.
Representante Legal	Luis Alberto Rojas Faúndez.
Descripción	Consiste en implementar una taller de historia oral, orientado a niños de quinto a octavo básico de varios colegios de la comuna, dictado por estudiantes de pedagogía en historia y educación parvularia, lo que serán asesorados por los profesores. El objetivo es incentivar la creatividad a nivel escolar, rescatando las raíces culturales y crear un archivo de fuentes orales. Los colegios participantes corresponden al colegio Pierrot, Escuela Alfalfares, Colegio Villa San Bartolomé y colegio Gaspar Marín.
<b>Monto</b>	<b>\$ 1.000.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	057
Nombre	Taller de aplicaciones en Parces para el Adulto Mayor. Comuna de La Serena.
Representante Legal	Rosa Elena Lira Jopia.
Descripción	Consiste en la capacitación en la técnica del Parces, a 15 personas pertenecientes a distintos clubes de la Unión Comunal del Adulto Mayor, con el objetivo de crear una nueva fuente de ingresos además de mejorar su calidad de vida haciéndolos sentir útiles a la sociedad. El taller tendrá una duración de un mes y se realizará en las dependencias del Programa del Adulto Mayor, quienes certificarán la participación y se encargarán de la ceremonia de clausura.
<b>Monto</b>	<b>\$ 714.499.</b>
Estado	Aprobado
Número	026
Nombre	Taller de Macramé para el Adulto Mayor.
Representante Legal	Mario Alberto Cofré Ponce.
Descripción	Consiste en capacitar en la técnica de macramé a 15 personas, pertenecientes a distintos clubes de la Unión Comunal del Adulto Mayor. El objetivo es crear

	una nueva fuente de ingresos, mejorando su calidad de vida , y de este modo hacerlos sentir útiles a la sociedad. El taller se efectuará en el mes de octubre los días Lunes y Miércoles para finalizar con la exposición de las creaciones en la Casa del Adulto Mayor.
<b>Monto</b>	<b>\$ 908.050.</b>
Estado	Aprobado
Número	069
Nombre	Implementación Taller Artesanía en Telar para los Pacientes del Hospital Diurno de La Serena.
Organización	Agrupación de Familias y Amigos “Fuerza y Voluntad”.
Representante Legal	María Carolina Silva Fuentes.
Descripción	Consiste en la implementación en telar, con la creación de artículos en esta técnica. Estará orientado a 41 pacientes del hospital Juan de Dios Pení, con una frecuencia de una clase a la semana, para finalizar con una exposición fotográfica del proceso creativo de los beneficiarios.
<b>Monto</b>	<b>\$ 995.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	038
Nombre	Construyendo Unión y Participación de Jóvenes por la Música. Sector Las Compañías.
Representante Legal	Patricia Rossana Ardiles Ordenes
Descripción	Consiste en capacitar a los jóvenes del Centro Juvenil Talay en música, la capacitación estará a cargo del Grupo Alianza, quienes traspasarán sus experiencias y facilitarán los instrumentos musicales, los que posteriormente pasarán a ser parte del Grupo Alianza.
<b>Monto</b>	<b>\$ 1.000.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	024
Nombre	Orfebrería al Rescate de la Cultura Diaguita. Sector El Tofo de Las Compañías.
Representante Legal	Ercira del Rosario Córdova Cortés.
Descripción	Consiste en un taller de metal de alpaca, orientado a 20 personas en la Localidad de El Tofo, quienes se instruirán en la cultura diaguita a través de visitas a terreno, para luego dar a conocer dichos conocimientos y crear joyas, las cuales se darán a conocer a la comunidad a través de exposiciones en la Plaza La Merced.
<b>Monto</b>	<b>\$ 1.000.000.</b>
Estado	Aprobado
Número	060
Nombre	Taller Laboral de Orfebrería “Rescatando el Legado Cultural de la IV Región”. Sector Las Compañías.
Representante Legal	Laura Virginia Pino Ojeda.
Descripción	Consiste en la capacitación en la técnica de la orfebrería, a 10 personas; jóvenes y adultos, de escasos recursos y riesgo social, del sector de Las Compañías, el objetivo es rescatar el legado cultural y arte rupestre de la

	región y difundir la artesanía en orfebrería y generación de alternativas de fuentes de ingresos. El taller se realizará en el centro de formación y capacitación Kolping Ltda.
<b>Monto</b>	<b>\$ 966.752.</b>

En resumen, los proyectos seleccionados pertenecen a las siguientes áreas artísticas:

<b>AREAS</b>	<b>PROYECTOS</b>
Música	10
Artesanía	7
Literatura	3
<b>Total</b>	<b>20</b>

Los Proyecto se realizarán en varios sectores de La Serena, Las Compañías, La Antena, Caleta San Pedro y Algarrobito; según la siguiente tabla:

<b>SECTORES</b>	<b>PROYECTOS</b>
La Serena Varios Sectores	8
Las Compañías	8
La Antena	2
Caleta San Pedro	1
Algarrobito	1
<b>Total</b>	<b>20</b>

La Alcaldesa dice que ha habido una variada y buena postulación, la que ha tenido también una buena respuesta de parte de la comunidad, considera que esto es un buen inicio y la propuesta es para adjudicar 20 proyectos.

La Sra. Margarita Riveros consulta por el proyecto presentado por la Sra. Paloma Maldonado quien se ganó una beca de participación en Estados Unidos, en el informe aparece como pre-aprobado y lo que le llama la atención es que el monto está solicitado en dólares. Consulta si finalmente quedó aprobado.

La Alcaldesa responde que sí.

La Asesor Jurídico dice que fue pre aprobado por la Comisión Pre Evaluadora, posteriormente el Jurado la consideró para ser presentado como proyecto aprobado.

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar estos proyectos. Señala que el seguimiento está a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Asesor Jurídico dice que la SECPLAN es la que va a fiscalizar que se cumpla cada uno de los puntos, eso está en el Reglamento y la Casa de la Cultura es quien va a tener el contacto directo con los ejecutores, además se va a suscribir un contrato con cada uno de los adjudicatarios para que se de cumplimiento a esta propuesta.

El Sr. Yuri Olivares consulta por qué se ocuparon solo \$16.378.470 y no los \$ 20.000.000.

La Alcaldesa dice que quedó un remanente, ya que la Comisión propuso hacer con ese remanente un seminario de capacitación a todas las organizaciones culturales para la postulación de proyectos.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de 20 proyectos mencionados anteriormente para el Fondo Municipal de las Artes y la Cultura, por un monto asignado de \$ 16.378.470; quedando un remanente para realizar un Seminario de capacitación a todas las organizaciones culturales.

#### **- Aprobación Enajenación Terrenos Municipales, Sector San Joaquín:**

La Alcaldesa indica que en una sesión anterior el Concejo acordó aprobar la enajenación de unos terrenos municipales en el sector de San Joaquín, sin embargo, por razones técnicas y jurídicas debe hacerse una rectificación a dichos terrenos, por ello se ha traído esta modificación a esta Sesión de Concejo. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen informa que en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita al Concejo Comunal su acuerdo para la enajenación del Lote N° 7 de la Manzana N, del proyecto de subdivisión del Resto Reserva CORA, sector Pampa Alta, que se encuentra en el predio denominado "Resto del Resto de los Ex Fundos, San Joaquín, Santa Rosa y El Milagro" de la Comuna de La Serena, e inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena a Fs. 227 vta. N° 284, del año 1979.

En cuanto al monto mínimo de la enajenación, cabe señalar que por acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Extraordinaria N° 493 del 20 de Mayo del 2003, se autorizó enajenar en Remate Público los Lotes N-4, N-5 y N-6, ubicados en el deslinde Poniente del citado Lote N-7. de acuerdo a la tasación aprobada por el Concejo Comunal se establecieron valores para el Lote N-4 de 0,47 UF; para el Lote N-5 de 0,42 UF; y para el Lote N-6 de 0,38 UF metros cuadrados.

Existe un terreno municipal aún sin enajenar en el sector de San Joaquín, denominado Lote N-7 que se encuentra en la parte superior del plano que se muestra y que tiene forma triangular, al que no se le han realizado las modificaciones con ocasión de los nuevos deslindes, siendo este terreno de características similares a los Lotes N-4, N-5 y N-6. Se rectificaron los planos respectivos y se enviaron a la Dirección de Obras, estando en estos momentos para aprobación. En virtud del estudio que realizó Planificación es más interesante para el mercado la enajenación de la totalidad de estos Lotes, siendo este último un pedazo de terreno que enajenado independientemente tendría poca utilidad. Debido a ello, evaluamos la posibilidad de enajenar el Lote N-7 junto a los Lotes N-4, N-5 y N-6. El Lote N-7 se estima que, como colinda con los Lotes N-4, N-5 y N-6, el valor mínimo de su enajenación debiera ser el promedio de tasación de los otros terrenos.

En consecuencia, considerando las características similares del citado Lote N-7 y la circunstancia de que colinda por el Poniente con los Lotes antedichos, se ha estimado como valor de tasación el valor promedio de estos últimos, que es de 0,42 UF el metro cuadrado. Por lo que atendido que su superficie es de 2.197 m<sup>2</sup>, arroja un valor final de \$ 992.740,00.

El Sr. Cristian Zoffoli quien efectuó la tasación en esa oportunidad.

El Sr. Raúl Pelen dice que se encargó en forma externa.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que si ese conjunto, si se evalúan cada uno de los lotes en forma separada y a lo mejor considerando el conjunto puede que el valor sea mayor.

El Sr. Raúl Pelen dice que es un mínimo solamente, ya que pueden haber interesados por Lote o por el conjunto. La idea es que se haga un conjunto y rematarlo. El valor a salir a remate es el mínimo, es deseable que lleguen posturas más altas.

El Sr. Amador Muñoz consulta si se ha hecho un cálculo más o menos, en el sentido de cuanto podría ser el precio realmente.

El Sr. Raúl Pelen dice que por lo cuatros terrenos es alrededor de ciento treinta millones de pesos, eso sería el mínimo aproximado.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad agregar al Acuerdo N° 2 del Concejo Comunal tomado en Sesión Extraordinaria N° 493 efectuada el 20 de Mayo del 2003 la enajenación del Lote N-7, cuya superficie es de 2.197 m<sup>2</sup>.

#### **- Solicitud de Aprobación Licitación Privada “Obras de Remodelación Estadio La Portada”:**

La Alcaldesa informa que el Estadio La Portada requiere que se le efectúen algunas readecuaciones ya que la Cuarta Región, La Serena-Coquimbo, postuló para la realización de un Campeonato Pre Olímpico de Fútbol que lo organiza la ANFP con la Confederación Sudamericana de Fútbol y Coquimbo y La Serena fueron considerados para algunos partidos en la etapa del desarrollo de este encuentro que se va a realizar en el país, en Santiago, Viña del Mar, Valparaíso, Concepción, La Serena y Coquimbo.

De acuerdo a las exigencias que colocan estas instituciones internacionales para la realización de estos campeonatos, que vendría a ser el equivalente a una pequeña olimpiada que se haría en el país, se requiere hacer algunas readecuaciones en el Estadio La Portada. Este Campeonato comienza alrededor del 8 al 10 de Enero del 2004, se requiere hacer trabajos en forma rápida y se ha estimado que la forma más rápida es hacer los trabajos a través de una Licitación Privada, es por eso que se ha traído al Concejo el planteamiento para hacer esta propuesta privada.

El Sr. Raúl Pelen informa que recientemente por Carta de fecha 21 de Agosto del 2003 la Asociación Nacional de Fútbol Profesional informó a este Municipio que nuestro país presentó como sede, entre otras, para el próximo Torneo Pre Olímpico Sub-23, el Estadio La Portada de La Serena.

Para estos efectos la Confederación Sudamericana de Fútbol programará visitas inspectivas al recinto para verificar el cumplimiento del cuaderno de cargos y el avance de las obras de remodelación. La primera inspección se realizará el 11 de Septiembre del 2003 y la entrega final de obras deberá realizarse al primera semana de Enero del 2004.

Los costos de la remodelación del Estadio La Portada serán financiado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, el Fondo de Desarrollo Regional y el Instituto Nacional del Deporte, de acuerdo al os presupuestos y proyectos que actualmente se encuentran en elaboración.

En virtud de lo expuesto y teniendo en consideración el escaso plazo con que se cuenta para la ejecución de las obras se solicita al Concejo Comunal que, en conformidad a lo estipulado en el Artículo 8 Letra c) de la Ley N° 18.886, se faculte para efectuar una licitación de carácter privado, debido a que un llamado a propuesta pública aumenta los plazos casi al doble.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares consulta por el presupuesto estimado y cuánto es lo que está comprometido.

La Alcaldesa responde que se tiene comprometido alrededor de \$ 120.000.000, dependiendo también del aporte de recursos que tenga el FNDR y el Instituto del Deporte, la semana pasada estuvo aquí el Subsecretario don Ernesto Velasco y el manifestó de que era imposible que los estadios no solamente el de La Serena pudieran adecuarse a las demandas que hace la confederación, primero por recurso y segundo por tiempo, por lo tanto lo que se hizo fue ceñirse a lo que está dentro del alcance del Municipio para poder mejorar las condiciones actuales del Estadio, vale decir canchas que ya se están haciendo los arreglos y reparaciones de las canchas, esto fundamentalmente para reparaciones de baños, camarines y partir por lo primero que se requiere que es más tiempo, porque la lógica sería que los recursos que se gestionen por FNDR sean para aquellos trabajos que requieren menor tiempo por el tema de los recursos de ellos también.

El Sr. Amador Muñoz considera esta iniciativa muy interesante para el deporte local, y es muy bueno que el municipio realice esfuerzos por entregar mejores condiciones estructurales para un muy buen uso de los estadios, y canchas que se habilitan .

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo, debido a las circunstancias calificadas por este Concejo Comunal.

El Concejales responde que sí.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad llamar a Licitación Privada las “Obras de Remodelación del Estadio La Portada”, debido a las circunstancias calificadas por este Concejo Comunal.

#### **- Solicitud de Aprobación Licitación Privada “Camino de Acceso Caleta San Pedro”:**

La Alcaldesa con la finalidad de avanzar rápidamente con estos trabajos y a la existencia de acuerdos con el Gobierno Regional, se requiere la aprobación del Concejo Comunal para licitar en forma privada las obras del camino de acceso a la Caleta San Pedro, debido a las circunstancias calificadas por este Concejo, que se pasan a exponer. A continuación le ofrece la palabra al Sr. Richard Varas, Arquitecto de la Dirección de Operaciones.

El Sr. Richard Varas informa que el acceso a la localidad de la Caleta San Pedro presenta un gran deterioro, por lo que era necesaria una intervención urgente para mejorar las condiciones de accesibilidad.

En un análisis conjunto con los Dirigentes Vecinales y a través del Gobierno Regional se planteó la alternativa de efectuar un tratamiento de reparación de la Carpeta de Rodado con tratamiento estabilizador químico Bischofita, el cual ha tenido aplicación en caminos rurales a través de la Dirección de Vialidad con excelentes resultados .

Esta solución se dio a través de Proyecto de Emergencia previa recomendación de SERPLAC.

De conformidad a la Resolución N° 46 del Gobierno Regional Coquimbo y al Convenio Mandato del 10 de Junio del 2003, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena se aprobó la ejecución del Proyecto nombrando como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de La Serena, con las funciones específicas que en ella se señalan, existiendo plazos ya fijados.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, para materializar este convenio se solicita la autorización para llamar a licitación privada de materiales y equipos de acuerdo a detalles de especificaciones técnicas de dicho proyecto.

Informa además que hay tres partes de este proyecto que son el estabilizado, el tratamiento de Bischofita y las maquinarias que están sobre los montos que se pueden adjudicar a través del cupo de adquisiciones, así que estos tres montos se necesita que tenga una aprobación para hacer la licitación privada y que tiene una ciertas condiciones de especificaciones técnicas para el cumplimiento de este proyecto.

El estabilizado tiene que ser granulado y tener unas ciertas condiciones y se necesita fiscalizarlas antes de que se adjudique, es por eso que les parece necesario que hay un aspecto técnico que vise las personas que se vayan a contratar dentro del mecanismo de esta licitación privada.

La Alcaldesa consulta cuánto es la extensión de la obra.

El Sr. Richard Varas dice que son 2.200 metros y de un ancho de 7 metros y una base de 12 centímetros y los montos más o menos referenciales son por el estabilizado alrededor de nueve millones de pesos, el tratamiento de Bischofita son alrededor de siete millones de pesos y las maquinarias alrededor de siete millones de pesos, estos son montos referenciales, dentro de un valor de veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil pesos que son los que ya se adjudicó a través del Gobierno Regional, y la duración de la obra es de dos meses.

La Alcaldesa dice que la verdad que el comportamiento que se vio en la Avenida Pacífico ha sido bueno, ha visto que en el norte ocupan este material para los caminos y se mantienen estupendo, y lo mismo se está pensando usar para el camino interior de Ulriksen.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se va a restringir la entrada de camiones para que no deterioren tan rápido la Bischofita.

La Alcaldesa dice que la Bischofita tiene un buen comportamiento con el tráfico intenso, de acuerdo a las experiencias observadas en el norte del país, fundamentalmente de camiones.

El Sr. Roberto Jacob dice que ese material hace un trabajo de recuperar la humedad del ambiente y mantiene como regado el camino y evita el polvo.

La Alcaldesa dice que aquí el daño que se produjo en la Avenida Pacífico fue por los caballos y por eso que se colocó el quiebra patas. Consulta si existe acuerdo de parte de los Concejales.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad llamar a Licitación Privada la Construcción "Mejoramiento del Acceso a Caleta San Pedro", de 2.200 metros y de un ancho de 7 metros y una base de 12 centímetros y por el estabilizado, tratamiento de Bischofita y maquinarias, debido a las circunstancias calificadas por este Concejo Comunal.

#### **- Informe Jurídico. Dictámenes de la Contraloría General de la República:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo hace entrega del Informe de los Dictámenes de la Contraloría General de la República y que son los siguientes:

- 1.- Oficio N° 2099 de 26 de junio del año 2002 y Oficio N° 1824 de fecha 9 de junio del año 2003 ambos de la Contraloría Regional de Coquimbo.

El primer oficio consiste en el examen de cuentas realizado al programa SERNAM Mujeres de Hogar con Municipio. Este informe concluyó que la adquisición de una máquina fotográfica no se ajustaba a la naturaleza del programa, determinando además que dicha especie se habría extraviado en dependencias municipales. Además agregó la postergación reiterada de las adquisiciones de bienes para la materialización del programa, señalando que el aporte en dinero por parte de SERNAM ingresó a una cuenta única municipal y no a una cuenta especial. Añade que los recursos traspasados no corresponden realizarlos “en dominio” como lo estipula el contrato de colaboración entre ambas entidades, por cuanto, dichos recursos no pasan al municipio en propiedad sino como un administrador para cumplir los objetivos del programa.

El Municipio mediante el Ord. N° 1877 de fecha 30 de abril del año 2003 responde el oficio precedente, señalando que en virtud del Punto 3.1.4 de dicho programa, el municipio debe difundir las actividades realizadas a raíz del acuerdo, ya sea con recursos propios o con los que le proporcione el SERNAM. Consecuentemente con ello, se adquiere el bien observado, con el fin de cumplir dicho objetivo. Además se informa, que dicha máquina fotográfica nunca estuvo perdida si no, que se encontraba en poder de la funcionaria Maritza Galleguillos Aguilera, Encargada Municipal de este programa. Se comunica que la postergación en los pagos se debió a que dichas facturas fueron archivadas junto con otras facturas de gastos municipales, lo cual fue resuelto una vez constatada esta situación. Finalmente se deja constancia que el convenio marco no especificó que los fondos deberían administrarse en una cuenta única fiscal, y a objeto de mejorar la administración se llevó en la Cuenta de Transferencias, ajustándose en todo momento a la normativa vigente.

Finalmente el Oficio N° 1824 de fecha 9 de junio del año 2003 del ente fiscalizador, instruye al municipio que deberá inventariarse y acompañarse acta de entrega de la máquina fotográfica adquirida para tal programa. Señala que si bien es cierto, el convenio entre las partes no estableció una cuenta diversa o complementaria para la administración de los recursos, esta buena administración se vio desvirtuada al existir un atraso en el pago de los bienes, no satisfaciendo la respuesta del municipio al señalar que dichas facturas fueron archivadas y pagas extemporáneamente, en este caso, no debieron archivarse si no que correspondía su pago oportuno y su contabilización. Reitera el principio de que la mora en los pagos municipales no debe ocurrir, y en caso de persistir esta situación, corresponderían las responsabilidades administrativas respectivas.

- 2.- Oficio N° 1815 de 5 de junio del 2003 que remite dictamen N° 20099 de fecha 16 de mayo del año 2003, en relación a las facultades del concejo comunal en el otorgamiento de patentes de alcoholes. En este sentido los Diputados doña Lily Pérez, Cecilia Pérez y don Rodolfo Carter indican que al concejo sólo le corresponde “pronunciarse” sobre el otorgamiento de patentes de alcoholes en términos afirmativos o negativos. El órgano Contralor General ratifica sus dictámenes en el sentido de señalar que el “Alcalde requiere el Acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes”. Complementa su posición señalando que sin perjuicio de esta normativa, la ley N° 17.105 sobre alcoholes continúa rigiendo debiendo verificarse todos los aspectos jurídicos necesarios para su otorgamiento o caducidad. La facultad del concejo en orden a otorgar su acuerdo en las materias que se indican, no le confiere a ese cuerpo colegiado discrecionalidad para pronunciarse sobre las mismas, esto es, que cumplidos los requisitos establecidos en el ordenamiento vigente para obtener un patente de alcoholes, el alcalde debe disponer y el concejo otorgar su acuerdo para que el particular ejerza la actividad respectiva. La actuación del concejo no debe ser arbitraria, si no ajustarse al principio de legalidad, en este sentido, no procede que el concejo niegue su acuerdo para el otorgamiento de una patente de alcoholes cuando no existe impedimento legal para ello.

Asimismo, se indica que el pronunciamiento del concejo no sólo debe atenerse a decisiones de carácter formales sino también a intereses de bien común, la misma normativa de alcoholes

establece “aspectos sustanciales que permiten que para el desenvolvimiento de la actividad que la patente ampara debe armonizar con el interés colectivo, por ejemplo: peñas folklóricas y clubes nocturnos los que en ningún caso serán autorizados en lugares que produzcan molestia al vecindario”.

- 3.- Dictamen N° 21953 de fecha 28 de mayo del año 2003. Que resuelve si a un concejal le corresponde recuperar el tiempo no trabajado en el empleo que ejerce en la Administración Pública, mientras asiste a las sesiones del Concejo. La Ley orgánica previene que los empleadores de quienes ejerzan la función de concejal, deberán conceder a éstos los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales, con el objeto de asistir a las sesiones del concejo, “El tiempo que abarcaren los permisos otorgados se entenderán trabajados para todos los efectos legales”.

De lo anterior, se desprende que los concejales están facultados para ausentarse transitoriamente del desempeño de sus funciones, a fin de asistir a las sesiones del concejo comunal, lo cual se entiende que no se requiere la recuperación del tiempo no trabajado pero utilizado en la asistencia a una sesión formal del concejo.

- 4.- Dictamen N° 8776 de fecha 4 de marzo del año 2003. Sobre renuncia del Alcalde de Aysén. La ley orgánica establece que “el alcalde cesará en su cargo en caso de renuncia por motivos justificados, aceptada por los dos tercios de los miembros del concejo en ejercicio”. El ente fiscalizador dispone que en el caso particular, el Alcalde respectivo presidió la sesión en la que se trató sobre la su renuncia, exponiendo a cada uno de los concejales su opinión al respecto. En esta sesión no se observó la existencia de acuerdo alguno ni constancia en el Acta de que el Concejo se haya pronunciado aceptando o rechazando la renuncia, mediante un acuerdo como órgano colegiado. Asimismo, informa que el Alcalde no puede tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tenga interés.

En virtud de lo anterior, la presencia y activa participación del Alcalde presidiendo la sesión en que se trató su renuncia al cargo no se ajustó a derecho, lo cual no produjo efecto legal alguno.

- 5.- Dictamen N° 9756 de fecha 10 de marzo del año 2003. Aplicación artículo 77 ley orgánica relativo a las causales de cesación en el ejercicio de las funciones de los concejales relativas a la incapacidad física o psíquica, inasistencia injustificada a más del 50% de las sesiones en un año calendario, Inhabilidad sobreviviente, Pérdida de alguno de lo requisitos para ser elegido concejal y contravención grave en el principio de probidad administrativa o incompatibilidad con los CESCOS Regionales, Provinciales o comunales deberán ser declaradas por el Tribunal Electoral Regional respectivo, a requerimiento de cualquier concejal . El órgano colegiado concluyó que dicha facultad no puede entenderse como una limitación a las atribuciones del concejo para pronunciarse sobre las causales de cesación en el cargo de un concejal, lo que implica que dicho órgano puede adoptar acuerdos sobre la materia, y en su calidad, requerir al Tribunal Electoral Regional que declare alguna de las causales establecidas en el artículo 76, a excepción de la renuncia de un concejal por motivos justificados, con el objeto de obtener la remisión de un concejal.
- 6.- Oficio N° 1440 de fecha 13 de mayo del año 2003. Informa respecto a procedimiento que debe realizar el Municipio en conformidad a los dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Recuerda que los municipios deberán llevar un registro público donde las organizaciones comunitarias en general se encuentren inscritas. Además de mantener copia actualizada y anual de los registros públicos dónde consten los afiliados a cada organización. En virtud de este oficio se instruye la verificación por parte de los municipios del los territorios jurisdiccionales, su constitución y vigencia de las directivas.

Asimismo, comprobar que previo a la entrega de recursos, a cualquier entidad pública, se observe su existencia legal, debiendo instruir por escrito las formalidades que las organizaciones deben cumplir para acceder a los fondos que el municipio pueda entregarles, como la oportunidad y forma de rendición de cuentas, evitando de esta forma la entrega de recursos a quienes no hayan rendido las cuentas respectivas, debiendo existir una real coordinación entre las Unidades Municipales.

El Municipio respondió mediante el Ord. N° 3781 con fecha 14 de agosto del año 2003, que se mantienen permanentemente actualizados los registros públicos de todas las organizaciones comunitarias, asimismo, indica que para la entrega de aportes o recursos se verifica previamente la existencia y vigencia de las directivas, certificando este hecho la Secretario Municipal.

Anualmente se envía a dichas organizaciones una reiteración de las obligaciones impuestas por la ley, como la solicitud de actualización de los registros respectivos. En relación a los aportes realizados, se informa que a partir de año 2001 se han entregado aportes a solo 8 organizaciones entre ellas juntas de vecinos, clubes y agrupaciones, remitiéndose además un oficio por parte del Director de Finanzas a quienes se entregaron recursos, solicitando la rendición en el menor tiempo posible.

En términos generales son seis Oficios de la Contraloría que solicita que se remitan al Concejo para su conocimiento, dos ellos son por casos particulares respecto a estudios e informes que han realizado dentro del Municipio y los demás son dictámenes que relacionan directamente al Concejo y su modo tomar acuerdos o sesionar y sus atribuciones.

La Alcaldesa dice que estos informes se traen para ser comunicados al Concejo Comunal.

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa consulta si hay correspondencia.

Los Concejales señalan que ya fueron entregadas las cartas para que la Secretario Municipal informe en la próxima Sesión.

#### **5.- INCIDENTES:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que informe para conocimiento del Concejo de la reunión que se sostuvo con los vecinos de la calle Brasil.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que le envió a los Sres. Concejales la Carta N° 4035 de fecha 28 de Agosto del 2003 explicándoles la situación. La reunión consistió en lo siguiente:

El día Jueves 28 de Agosto del presente se sostuvo una reunión con un grupo de vecinos del sector de calle Brasil, quienes solicitaron entrevistarse con la Alcaldesa para manifestarle su molestia por la decisión del Concejo de revocar el acuerdo anterior que no autorizaba el funcionamiento de los locales ubicados en calle Brasil N° 938 y N° 831.

Dado a que la Alcaldesa no se encontraba en esos momentos en el Municipio los vecinos fueron recibidos por ella y la Asesor Jurídico.

A esta reunión asistieron 33 vecinos, incluidos el Presidente de la Junta de Vecinos del Sector Centro, Sr. Marcos Beovic y la Presidente de la Junta de Vecinos Alfalfares, Sra. Walda Araya. Además estaba presente el dueño del restaurante ubicado en calle Brasil N° 831.

Los vecinos manifestaron su gran molestia con el Concejo y especialmente con los Concejales que habían votado a favor de autorizar el funcionamiento de estos locales y no considerar la opinión de los vecinos que viven en el sector y que sufren las consecuencias a diario. Se quejaron que las autoridades no van a terreno a interiorizarse de los problemas que aquejan a los vecinos.

Solicitan que no se autorice el funcionamiento de estos locales en consideración a:

- que promueven la prostitución.
- promueven el consumo del alcohol en la vía pública.
- se produce un aumento de la delincuencia en el sector.
- los asistentes a estos locales en estados de intemperancia se desnudan mostrando partes de su cuerpo.
- se suscitan agresiones entre los que concurren al local al exterior de estos y hacia los transeúntes.
- ensucian las puertas de sus casas, ya que hacen allí sus necesidades fisiológicas.
- utilizan las puertas como dormitorios.
- provocan ruidos molestos, tanto en el interior del local como cuando los clientes salen de los locales.
- se produce una disminución de la plusvalía de sus viviendas, siendo que pagan contribuciones y ya se las subieron y pronto serán reajustadas nuevamente.
- señalan que este sector está bastante poblado y que esto influye para que los vecinos quieran alejarse del centro, lo que contribuye al despoblamiento de éste.
- se produce un deterioro de la calidad de vida de los habitantes del sector.

El dueño del local, Sr. Félix Zambra manifestó que no era efectivo lo que se imputaba a su local, especialmente en lo que se refería a la prostitución.

Los vecinos señalaron que ésta no es la primera vez que se oponen a que se autorice el funcionamiento de este tipo de locales.

El Presidente de la Junta de Vecinos del Sector Centro hizo entrega de unos documentos de años anteriores, los que se adjuntan y que son los siguientes:.

- Carta de la Junta de Vecinos de Alfalfares, del 25 de Marzo de 1998 al Jefe de Patentes, en la que señala su rechazo al local ubicado en calle Brasil N° 938, manifiesta su molestia por haberse autorizado su funcionamiento sin consultar a la Junta de Vecinos.
- Carta de los vecinos de calle Brasil a la Abogado Provincial de Alcoholes, del Consejo de Defensa del Estado, de fecha 24 de Febrero de 1999, solicitando su intervención a fin de solucionar el problema que les aqueja en relación al local ubicado en calle Brasil N° 938. Solicitan la clausura del local. Firman 33 vecinos.
- Carta firmada por la Concejala Margarita Riveros, dirigida a una vecina, en la que señala que de acuerdo a lo conversado con ella le informa que estado realizando diversas gestiones con el fin de dar solución al problema que les aqueja y que ha conversado con el Jefe de Patentes y espera tener buenas noticias en aproximadamente 30 días.
- Carta de la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos al Director de Obras, de fecha 7 de Junio de 1988 donde se opone a la autorización de la patente de expendio de cervezas y fuente de soda al local ubicado en calle Brasil N° 938.
- Fotocopia de artículo del diario El Día de fecha 12 de Agosto de 1988 donde 34 vecinos manifiestan su molestia por la autorización de locales de expendio de alcoholes y por los problemas que estos locales les provocan.
- Fotocopia de recibo de contribuciones donde consta que deben pagar contribuciones altas. La vivienda ubicada en calle Brasil N° 935 paga 4 cuotas anuales de \$ 123.081.

A petición de los vecinos se comprometió a informar de sus peticiones y planteamientos a la Alcaldesa y a los Sres. Concejales.

Los vecinos solicitaron les transmitiera su molestia y a la vez solicitan una solución para el sector y los problemas que los aquejan y que no se autorice el funcionamiento de estos locales.

La Alcaldesa dice que esto es para información del Concejo.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 10:45 horas.